



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA de JOSELINA MUÑOZ RUA contra COOPRATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS ANTONIO JOSE DE SUCRE LIMITADA y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01227-00**¹.

Las fotografías correspondientes a la acreditación de la valla conforme lo establecen el numeral 7° del artículo 375 del C.G. del P., aportadas por el extremo demandante y obrante a folio 50 ténganse por incorporadas al expediente para los fines pertinentes.

Por otro lado, nótese que aún no obra en el expediente la respuesta a los oficios Nos. 02036, 02038, 02039, 02036A, 00168, los cuales corresponden a las entidades que se refiere el inciso 2° del numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 14 de la ley 1561 de 2012, estas son la Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Colombiano para el desarrollo Rural (Incoder), la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y a la Personería Municipal o Distrital correspondiente, mismas que se oficiaron para que si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones y/o en los términos allí dispuestos.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 116 hoy 15 de octubre de 2021. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ Firmado Por: Cristhian Camilo Montoya Cardenas Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: a18d21fcdb4b8d194e0ec322a4dd8ad4465fe3df8e94fe11fba07e469be47f7e Documento generado en 13/10/2021 06:50:29 AM Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica
--

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.